

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

No. 2

Septiembre 2005

INSTITUTO ECUATORIANO DE ECONOMIA POLITICA IEEP

REFORMAS NECESARIAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ECUADOR¹

RESUMEN EJECUTIVO

Se presenta una propuesta de reformas que se consideran necesarias para impulsar el crecimiento económico del Ecuador tomando en consideración las experiencias de países que han logrado salir del retraso económico en pocas décadas mediante reformas institucionales claves que fortalezcan el Estado de derecho y garantizar el intercambio de bienes y servicios en un mercado libre y competitivo. Para que un país prospere es importante la estabilidad monetaria, y un gobierno limitado en sus atribuciones, respeto a la propiedad privada y un gobierno limitado en sus atribuciones. Las sucesivas crisis políticas aumentan la incertidumbre para realizar inversiones en el país y proyectar negocios a largo plazo.

En este documento se tratan algunas reformas importantes tal como en el área financiera donde se recomienda aprovechar la ventaja de la dolarización que ha dado estabilidad monetaria al país, luego de dos décadas de desvalorización de la moneda nacional. Se propone la integración del sistema financiero nacional al sistema financiero internacional como lo tiene Panamá, con el propósito de promover la competencia y atraer capitales del exterior para financiar nuestros proyectos de desarrollo.

La reforma fiscal apunta a reducir y simplificar el sistema tributario ecuatoriano. Se recomienda reformar el sistema arancelario reduciendo gradualmente las tasas hasta un nivel mínimo, así como disminuir el número de gestiones que hay que llevar a cabo para desaduanizar las importaciones. De esta manera se abaratarían los insumos que se utilizan en la producción, se reduciría la corrupción en las aduanas y se restringiría el contrabando. Es importante realizar reformas constitucionales para establecer límites más rígidos al aumento del gasto del gobierno y al endeudamiento externo. Esto implica además, reducir las regulaciones burocráticas que obstaculizan el trabajo de los empresarios.

¹ Documento elaborado por Dora de Ampuero, Enrique Ampuero, Pedro Romero y Joselo Andrade del Instituto Ecuatoriano de Economía Política.

Un área esencial de reformas es la transferencia de los monopolios públicos en energía eléctrica, petróleo, telecomunicaciones, puertos, agua para consumo humano y saneamiento al sector privado bajo un sistema rígido de competencia.

La reforma de la Seguridad Social es un imperativo ya que el sistema monopólico estatal actual ha demostrado su ineficiencia y mal uso de los recursos de los afiliados. Se debe establecer un sistema de capitalización individual de los ahorros de los afiliados con el objeto de mejorar las pensiones de los jubilados y permitir que estos fondos ingresen al mercado de capitales para generar mayor actividad económica, con un marco legal y supervisión adecuada.

Ha llegado el momento en que se den pasos más firmes hacia la descentralización de algunas actividades actualmente a cargo del gobierno central hacia el nivel municipal, que debe ir asumiendo mayor competencia en la prestación de servicios públicos. Se recomienda tomar como referencia la experiencia de otros países que han optado por sistemas descentralizadores o autonómicos con resultados positivos y negativos.

Se presentan algunas ideas para las reformas a la educación primaria, secundaria y universitaria, y en salud por su importancia en el desarrollo del capital humano. El sistema estatal actual debe reformarse para mejorar la eficiencia de los servicios, incluyendo mayor participación de los padres de familias y de las comunidades.

Finalmente, se discute la necesidad de una reforma laboral que ha merecido poca atención en nuestro país. El Código Laboral Ecuatoriano es muy antiguo y ha tenido pocas reformas para flexibilizarlo. Los cambios rápidos que están ocurriendo en el comercio, la industria, agricultura a nivel mundial requieren que se revise la situación laboral en el Ecuador.

Las claves del crecimiento económico son instituciones adecuadas y políticas correctas que promuevan la libertad económica

Un marco adecuado para el crecimiento económico.

La economía ecuatoriana en los últimos 20 años apenas ha crecido a una tasa igual a la del crecimiento poblacional, razón por la cual las oportunidades de trabajo para su población son mínimas y la pobreza ha venido creciendo paulatinamente. Los estudios comparativos realizados en las dos últimas décadas sobre más de 150 países de todo el mundo por el Instituto Fraser del Canadá y la Fundación Heritage de los Estados Unidos, ubican al Ecuador en los últimos puestos, y su economía es calificada como poco libre debido a la intervención del gobierno. Los países más prósperos del orbe se caracterizan por tener economías libres de la intervención gubernamental, que resulta en niveles de ingresos per cápita superiores por lo menos 5 veces en comparación con las intervenidas. Chile es el país latinoamericano que hace más de dos décadas liberalizó su economía a la competencia, realizó reformas institucionales claves que impulsaron el desarrollo económico y redujeron la pobreza de su población, demostrando lo que es posible lograr en una economía libre y un sistema político estable. En pocos años más, Chile ingresará al grupo de países más desarrollados del orbe.

Las claves del crecimiento económico son instituciones adecuadas y políticas correctas que promuevan la libertad económica; de manera que los individuos puedan tomar sus propias decisiones sobre el curso de sus vidas sin coerción alguna, que su propiedad privada esta protegida por el imperio de la ley, que el intercambio voluntario de bienes y servicios se realice en mercados competitivos. Para que un país prospere es importante la estabilidad monetaria y un gobierno limitado en sus atribuciones. Los impuestos deben mantenerse bajos, no crear barreras al comercio nacional e internacional, depender más de los mercados antes que de las transferencias del gobierno.

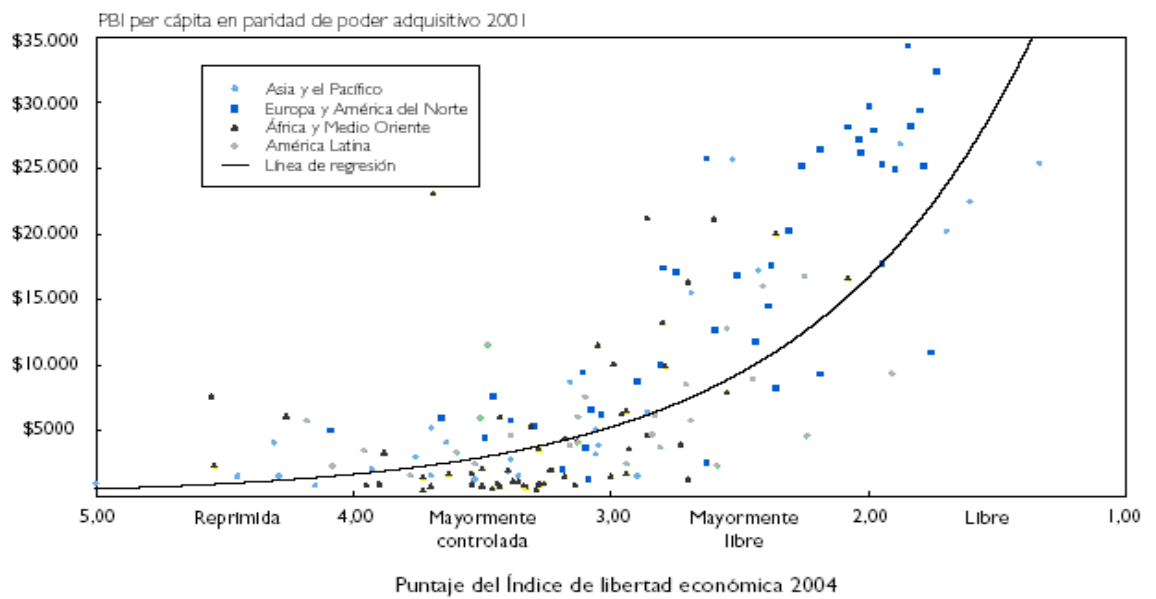
En el gráfico 1 se observa la correlación positiva que existe entre la libertad económica y los ingresos per cápita de los países analizados. Cuando los países van moviéndose de una economía intervenida hacia una economía libre, los ingresos de los ciudadanos van aumentándose en forma significativa. Este gráfico es una prueba fehaciente de que países con mayor libertad económica como Hong Kong, Singapur, Suiza, Estados Unidos, gozan de altos índices de crecimiento económico debido a ello sus ingresos son elevados, lo que no ocurre en países que restringen la libertad donde los ingresos per cápita no sobrepasan los \$5.000 dólares anuales.

Cuando los países van moviéndose de una economía intervenida hacia una economía libre, los ingresos de los ciudadanos van aumentando en forma significativa

Gráfico 1

LIBERTAD ECONOMICA E INGRESOS

Libertad económica e ingresos



Fuentes: Banco Mundial, *Indicadores de Desarrollo Mundial en Línea*, disponible por suscripción en www.worldbank.org/data; Agencia Central de Inteligencia, *The World Factbook 2002*, para los siguientes países: Bahamas, Birmania, Cuba, Iraq, Israel, Corea del Norte, Libia, Mozambique, Nicaragua, Qatar, Taiwán, Serbia y Montenegro, Emiratos Árabes Unidos; y Marc A. Miles, Edwin J. Feulner y Mary Anastasia O'Grady, *Índice de libertad económica 2004* (Washington, D.C.: The Heritage Foundation y Dow Jones & Company, Inc., 2004).

La inversión extranjera es mayor en los países que tienen reglas claras y donde el sistema judicial hace cumplir los contratos

Cuadro 1

EL SISTEMA LEGAL Y EL INGRESO PER CAPITA DE PAISES SELECCIONADOS

Países con ranking legal promedio > 7.0 de 1980-2000	PIB per capita Año 2000 \$	Crecimiento del PIB per capita de 1980-2000 (%)	Inversión Extranjera Directa 2003
Suiza	27.780	0.82	1.100
Estados Unidos	33.960	2.12	- 113.900
Holanda	26.910	1.98	- 16.400
Nueva Zelanda	17.840	1.29	668
Austria	26.420	1.99	- 229

Países con ranking Legal promedio < 4.0	PIB per capita Año 2000	Crecimiento del PIB per capita de 1980 a 2000 (%)	Inversión* Extranjera Directa 2002
Honduras	2.830	-0.13	142
Nicaragua	2.450	-2.26	170
Perú	4.630	-0.24	2.100
Colombia	7.010	1.04	1.200
El Salvador	5.240	0.57	182
Ecuador (ranking 5.6)	1.490	0.76	1.300

Fuente: Economic Freedom of the World. Annual Report 2004. The Fraser Institute

* Indices de Libertad Economical 2005. The Heritage Foundation. Banco Mundial

Elaborado por IIEP

El cuadro 1 muestra que los países que tienen un Estado de Derecho bien estructurado con leyes que protegen la propiedad privada y la seguridad personal, los ingresos de los ciudadanos son altos, mientras que los países que tienen Estado de derecho débil como los países Latinoamericanos que se muestran en el cuadro, los ingresos de las personas son bajos. De igual manera, la inversión extranjera es mayor en los países que tienen reglas claras y donde el sistema judicial hace cumplir los contratos. El Ecuador, con un sistema legal débil, influenciado por la clase política y por los grupos de interés no proporciona el ambiente para la inversión nacional o extranjera que exige protección a los derechos de propiedad y la igualdad ante la ley. Los datos mostrados contribuyen a explicar porqué unos países son ricos y otros países son pobres.

Situación actual del Ecuador

El Ecuador actualmente está tratando de salir de una nueva crisis política, mientras que la economía crece a una tasa baja que no guarda relación con el potencial que tiene el país, ni con las expectativas de la población. En el Ecuador se ha seguido un modelo de organización social colectivista en que el estado ha tenido un rol intervencionista en la economía y en otros aspectos del convivir ciudadano. Los recursos del país se

Las funciones del estado deben ser independientes; los mercados deben ser libres y el gobierno debe ser limitado en su crecimiento

redistribuyen vía impuestos y subsidios hacia actividades que el gobierno de turno ha considerado que servía en mejor manera al “bien común “. La política redistributiva de la riqueza nacional la maneja el gobierno a través del presupuesto central que ha venido aumentando progresivamente en los últimos años. Por ejemplo, para el año 2005 el presupuesto del gobierno central asciende a \$7.344 millones que representa el 24% del PIB, y para el 2005, el gobierno ha presentado al Congreso una pro forma de presupuesto de \$ 8.564 millones, que representa un aumento del 16,6% respecto al 2005. Es difícil conocer el monto global del presupuesto del estado, porque además del presupuesto del gobierno central, existen los presupuestos de los gobiernos seccionales, entidades partícipes de las rentas petroleras y entidades autónomas.

Las regulaciones excesivas obstaculizan la iniciación de nuevos negocios y representan un costo adicional a las empresas para cumplir con las marañas legales que impone una pesada burocracia, todo esto repercute desfavorablemente en el crecimiento del país. Esto es evidente en la pesada tramitología que deben cumplir los empresarios importadores de bienes del exterior, en las regulaciones del Banco Central y el Ministerio de Agricultura para autorizar los permisos de exportación de productos.

Las políticas proteccionistas de nuestro país al comercio y a la industria nacional mediante barreras arancelarias y no arancelarias impiden la competencia con productos del exterior que podrían servir mejor al consumidor. Algunos empresarios se benefician del proteccionismo, apoyados por políticos que ejercen presión para que se mantengan tales medidas proteccionistas, tal es el caso de las negociaciones actuales para un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, o el interés en mantener al Ecuador dentro del Acuerdo Regional Andino. La experiencia de países que se han abierto al libre comercio es muy favorable porque impulsa el crecimiento económico y genera cambios internos en el sector productivo para mejorar su eficiencia y servir mejor al consumidor.

La debilidad de las instituciones básicas está obstaculizando el desarrollo económico del país. El sistema jurídico, es la institución clave para proteger la propiedad privada y garantizar el cumplimiento de los contratos así como la seguridad personal. Las funciones del estado deben ser independientes; los mercados deben ser libres y el gobierno debe ser limitado en su crecimiento. En el Ecuador se cambian las reglas constantemente, los contratos no se cumplen, las propiedades individuales pueden ser invadidas a pesar de que los propietarios tienen títulos de propiedad legalizados; por ejemplo, la ley favorece a los inquilinos, que pueden decidir quedarse en los locales arrendados sin pagar alquiler. Todos estos ejemplos demuestran la inseguridad jurídica y la falta de garantías a la propiedad privada que prevalece en el país. Las consecuencias de estas malas políticas son alejar la inversión privada y aumentar la pobreza.

El sistema democrático es muy frágil porque la voluntad popular expresada en las urnas es ignorada por la clase política, que una vez elegida, sirve sus propios intereses y los de grupos de presión, lo cual se manifiesta en la promulgación de un sinnúmero de leyes destinadas a otorgar privilegios a partidarios y amigos. El imperio de la Ley es ignorado o violado cuando conviene a intereses particulares, como ha sucedido recientemente en el país durante la crisis política, y se ha repetido a lo largo de nuestra historia republicana.

El pueblo reclama reformas institucionales para cambiar el sistema actual que no responde a las necesidades de crecimiento económico del país.

La Constitución Política vigente favorece la organización colectivista de nuestra sociedad, permite el intervencionismo del gobierno en la economía, otorga enormes poderes a la Función Ejecutiva para aumentar el gasto público y el endeudamiento externo, está cargado de promesas y derechos que no se pueden cumplir. Por tanto, la Constitución no proporciona el marco legal necesario para impulsar el desarrollo económico del país. Por todo esto, el pueblo reclama reformas institucionales para cambiar el sistema actual que no responde a las necesidades de crecimiento económico del país.

Necesidad de definir una visión de país de largo plazo

Los ciudadanos ecuatorianos no hemos logrado definir una visión a largo plazo, a donde queremos llegar, por ejemplo en los próximos 20 años, para lo cual se deben trazar ciertas metas y lograr acuerdos entre los líderes políticos y económicos del país. En los momentos actuales, como en el pasado, los esfuerzos de estos se dirigen a resolver situaciones o problemas coyunturales, siempre pensando en quien saca la mejor ventaja.

La experiencia de otros países que han realizado reformas institucionales demuestra que este es un compromiso de largo plazo, que requiere un consenso entre los principales partidos políticos, líderes empresariales, laborales y otros de la sociedad civil sobre una Agenda de Reformas que deben impulsar. Esto implica un cambio de actitud de nuestros principales líderes políticos y económicos que deben dejar al lado los intereses personales y buscar soluciones a los problemas del país.

Sin buscar muy lejos, Chile y El Salvador están dando ejemplos sobre la importancia de trazar un rumbo a largo plazo, basado en principios sólidos sobre el rol del gobierno y el del sector privado en el desarrollo del país. Cuando ese rumbo está trazado, los principales actores políticos y económicos acuerdan las reformas que son necesarias de impulsar. Los gobiernos que se suceden tienen el rumbo marcado, las instituciones se consolidan, la ciudadanía respalda las reformas y se inicia el proceso de crecimiento económico y estabilidad democrática. No importa que el gobernante sea de orientación socialista, como actualmente sucede en Chile, las instituciones básicas que han demostrado ser importantes para promover el crecimiento económico se mantienen y las principales reformas realizadas se mantienen porque la ciudadanía las respalda y no aceptaría retrocesos hacia malas políticas que probaron ser equivocadas en el pasado, y empobrecieron al pueblo. Las buenas políticas seguidas en Chile han reducido la pobreza según un análisis realizado por el Banco Mundial en el período 1987 a 1994, el cual concluye que las altas tasas de crecimiento del PIB han contribuido a reducir la pobreza en términos de incidencia y severidad. La incidencia de la indigencia cayó de un 13% en 1987 a 5% en 1994, en tanto que el número de individuos viviendo en la pobreza mostró una caída del 40% en 1987 a 23% en 1994.² De acuerdo a la información proporcionada por el ex Presidente Francisco Flores,³ El Salvador ha alcanzado una tasa acelerada de reducción de la pobreza, de 60% a 30% en 12 años de gobiernos que han tenido una visión clara del rumbo a seguir para alcanzar un futuro mejor; de igual manera, los datos indican que se ha reducido el porcentaje de población

² Rosita Camhi. Editora. Chile sin pobreza. Un sueño posible. Instituto Libertad y Desarrollo y Fundación Miguel Kast. 2003

³ Francisco Flores. Conferencia dictada en la Quinta Reunión Anual Liberty Forum de Atlas Economic Research Foundation. Miami, Florida. 27 de abril del 2005

La ciudadanía ha perdido el respeto y la confianza en la clase política y en el gobierno debido al continuo incumplimiento de las promesas electorales y el juego de intereses partidistas para conseguir más poder antes que buscar soluciones a los agudos problemas del país

analfabeta de 25% a 12%. Entonces es el crecimiento económico el factor clave para reducir la pobreza, no las políticas redistributivas de la riqueza ni los subsidios que mantienen la población cautiva del gobierno.

Las continuas crisis políticas dominan el escenario nacional con obvias repercusiones negativas en la economía nacional. La ciudadanía ha perdido el respeto y la confianza en la clase política y en el gobierno debido al continuo incumplimiento de las promesas electorales y el juego de intereses partidistas para conseguir más poder antes que buscar soluciones a los agudos problemas del país. El excesivo poder concentrado en el gobierno es el origen de la enorme corrupción imperante en el país. El tráfico de influencias, el reparto de coimas y sobornos son instrumentos comunes en la función pública y en algunas relaciones en los negocios. Estos son factores negativos para el crecimiento económico de un país. La evidencia empírica económica demuestra que hay una relación directa entre el mayor poder del gobierno y el aumento de la corrupción. Este aspecto se demuestra en un estudio realizado por Chafuen y Guzmán, quienes analizaron la información contenida en el Índice de Libertad Económica 2000, y concluyeron que cuando es más alto el nivel de libertad económica, es menor la posibilidad de encontrar prácticas corruptas del gobierno⁴. Son famosas las palabras de Lord Acton en 1885, quien dijo “*el poder tiende a corromper, el poder absoluto corrompe absolutamente*”.

La pobreza y el desempleo aumentan debido a las malas políticas públicas y a los obstáculos impuestos por el gobierno que impiden que los individuos desarrollen sus iniciativas para crear riqueza. El ahorro nacional es escaso, así como el crédito a mediano y largo plazo debido a los desincentivos prevalecientes para crear riqueza. La inversión privada, interna o externa es reducida a causa de la inseguridad jurídica y la inestabilidad política que ha atravesado el país en los últimos años.

Ha llegado el momento de reconocer que la clase política gobernante ha sido incapaz de resolver los problemas socioeconómicos del país, y por tanto, es necesario un replanteamiento del rol del gobierno en el desarrollo económico y realizar un cambio que signifique mayor protagonismo del sector privado en el desarrollo, para lo cual se debe dismantelar las estructuras que obstaculizan el accionar de los individuos en la sociedad ecuatoriana para liberar los impulsos creadores de riqueza.

Reformas institucionales para alcanzar la prosperidad

1. Reformas en el sistema financiero

La reforma principal ocurrida en el sistema financiero en la última década ha sido la sustitución de la moneda nacional, el sucre, por el dólar de los Estados Unidos. El Ecuador ha tenido un mal historial en mantener estable su moneda en los últimos 25 años, debido a la pérdida continua del valor de ésta por causa de la excesiva emisión monetaria del Banco Central para financiar el gasto público.

Tal emisión monetaria no marchó al ritmo de crecimiento de la economía, razón por la cual aumentó continuamente la inflación, se incrementaron los precios y se deterioraron los salarios, afectando principalmente a la población de más bajos recursos. La ciudadanía trató de proteger su dinero recurriendo a la conversión del sucre al dólar

⁴ Alejandro A. Chafuen y Eugenio Guzmán. Libertad Económica y Corrupción. Ideas de Libertad No. 99. Junio 2005. Instituto Ecuatoriano de Economía Política.

La dolarización devolvió confianza en el sector privado y en la ciudadanía para realizar transacciones de negocios a plazo largo en algunas actividades como la adquisición de bienes raíces y crédito de consumo

de los Estados Unidos en forma espontánea. Finalmente el Gobierno en enero del 2000, tomó la alternativa de adoptar el dólar como moneda de curso legal en forma oficial. Como era de esperarse la inflación comenzó a bajar hasta llegar a 1,94 en el año 2004, las tasas de interés en dólares comenzaron a declinar de 16% en 1997 a 9% a mediados del 2005, aunque aun están altas debido a la incertidumbre política y a las distorsiones que el gobierno realiza en la economía.

La dolarización devolvió confianza en el sector privado y en la ciudadanía para realizar transacciones de negocios a plazo largo en algunas actividades como la adquisición de bienes raíces y crédito de consumo. Los empresarios ya pudieron planificar sus negocios con visión de futuro. La banca que atravesó una crisis de confianza debido a la quiebra de casi la mitad del sistema financiero, pudo empezar a recuperarse. A pesar de los beneficios señalados aun muchos economistas, analistas y personas mal informadas piensan que la dolarización no es beneficiosa para el país, que fue una decisión equivocada y que se debe regresar al sucre por razones de soberanía, o para mejorar la competitividad, o por razones ideológicas entre otras falacias, ninguna de las cuales resiste un análisis técnico serio. Siempre existe el peligro que los detractores de la dolarización logren influenciar a los políticos para regresar al antiguo sistema de manipulación gubernamental de la moneda que tanta miseria causó al pueblo ecuatoriano.

A pesar del fracaso del Banco Central como organismo responsable de mantener la estabilidad monetaria, aun conserva funciones que no le corresponden o que podrían realizarse por otra entidad del Estado, consumiendo un alto presupuesto. En el 2004 el presupuesto del Banco Central fue de \$165 millones. En cosas tan sencillas como mantener en circulación suficiente monedas y billetes de baja denominación ha fallado, ocasionando molestias en el público y a los comerciantes que no tienen el cambio suficiente para sus transacciones. La estabilidad monetaria lograda con la adopción del dólar de los Estados Unidos es el único factor clave para el desarrollo económico del Ecuador que disponemos en la actualidad. Gracias a que tenemos una moneda fuerte y confiable la crisis política que estamos atravesando atenuó el impactó en la actividad económica y los negocios siguen marchando con relativa normalidad. Si la crisis política hubiera sucedido en circunstancias pasadas, cuando teníamos el sucre, la economía se habría derrumbado y los precios hubieran crecido a niveles difíciles de predecir. Por tanto, debemos defender a toda costa la estabilidad monetaria alcanzada, porque este es uno de los pilares sobre el que podemos impulsar el desarrollo económico del país.

No se puede pedir que la dolarización solucione los otros problemas endémicos que tiene el Ecuador. La estabilidad monetaria solo soluciona el problema de la inflación, otros problemas como los de política fiscal requieren otras herramientas económicas para lo cual se necesita realizar las reformas correspondientes que se tratan en el presente documento.

El Ecuador no ha aprovechado a plenitud la ventaja de tener un sistema monetario dolarizado como lo hizo Panamá, mediante el cual se establecieron los incentivos necesarios para atraer a la banca extranjera y para que se expanda la banca nacional. La integración del sistema financiero ecuatoriano al sistema financiero internacional tiene dos ventajas. Primero, se tiene acceso a todos los recursos del mercado internacional, y las tasas de interés serán cercanas al nivel internacional; y Segundo, se reduce el margen entre los intereses pasivos y los activos. En Panamá el margen es 4%. ¿Por qué

El sistema legal provee los cimientos para la protección de los derechos de propiedad y el cumplimiento de los contratos

en el Ecuador este margen es mucho más alto? Porque existen condicionamientos y reservas legales que no hay en Panamá.⁵ Cuando hay integración financiera se crea un ambiente de competencia en el sistema financiero que es muy favorable para el país.

El tercer factor importante son los riesgos de la economía. Estos riesgos de la economía ecuatoriana son altos, mientras que Panamá tiene un sistema económico y político estable, por tanto, los riesgos son bajos. Cuando hay integración financiera los bancos equilibran sus portafolios utilizando sus recursos interna o externamente, de acuerdo con la existencia de buenos proyectos para financiamiento. Con un sistema de integración financiera no se necesita un prestamista de última instancia. El ajuste del portafolio bancario es un mecanismo clave del sistema, que le permiten resolver un exceso de demanda u oferta de dinero, y moderar sus fluctuaciones.

2. Reformas al sistema judicial

El sistema legal provee los cimientos para la protección de los derechos de propiedad y el cumplimiento de los contratos. Esto facilita el intercambio de bienes y servicios en el comercio y en las transacciones individuales. Cuando los individuos son capaces de conservar los frutos de su trabajo como propiedad privada, ellos tienen un fuerte incentivo para mejorar sus habilidades y trabajar duro.

En el Ecuador el sistema judicial llamado a hacer cumplir la ley es débil, tanto en lo referente a la protección a la propiedad privada como las garantías individuales. La reciente crisis política hizo evidente la fragilidad del estado de derecho, que es violentado por los intereses políticos. En la actualidad, no hay Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Constitucional fue reformado por decisión del Congreso y por intervención del Ejecutivo. Usualmente los principales partidos políticos se disputan el reparto de cuotas para nombrar a los magistrados. Muchas de las decisiones judiciales son influenciadas por el poder político o los grupos de intereses. La corrupción imperante en muchos juzgados no ha podido erradicarse. El sistema judicial es ineficiente y carente de fondos. Miles de juicios no son atendidos en forma oportuna, en parte debido a la maraña legal y las trabas burocráticas.

La reforma del Sistema Judicial es de primordial importancia para lo cual se debe despolitizar el sistema con el propósito que sea una institución independiente y que disponga de recursos propios. Los magistrados deben nombrarse por concurso de méritos, ajenos al sistema partidista. El sistema judicial debe contener sus propios instrumentos para mejorar su eficiencia, controlar los actos de corrupción de los jueces y depurarse cuando la situación lo requiera.

3. Reformas a la política fiscal

Las reformas a la política fiscal se deben emprender inmediatamente porque hay muchos problemas graves, en materia tributaria la carga sobre los ciudadanos es muy elevada, el endeudamiento público es alto, el presupuesto fiscal ha venido creciendo constantemente y las empresas del estado son ineficientes y prestan malos servicios. Los ingresos petroleros son captados directamente por el gobierno y otras entidades partícipes para financiar sus gastos operativos. El gobierno depende de los impuestos y

⁵ José Luís Moreno Villalaz. Integración financiera en una economía dolarizada. Ideas de Libertad. No. 86. 2003

La difícil tarea de una política tributaria es aumentar los ingresos del fisco para financiar las funciones básicas del gobierno en forma tal que cause el menor daño a la libertad económica

del endeudamiento externo para financiar sus gastos y proveer los bienes y servicios que las autoridades deciden que son necesarios.

Reforma Tributaria

El presupuesto del gobierno central ha crecido anualmente hasta alcanzar alrededor del 24% del PIB (de \$3.889 millones en el 2000 a \$7.344 en el 2005, y se ha propuesto un presupuesto de \$ 8564 millones de dólares para el 2006). Se estima en alrededor de 80 el número de impuestos y tasas múltiples vigentes⁶, la mayoría de los cuales contribuyen con poco al fisco, sin embargo, son un peso innecesario para el contribuyente. El ciudadano debe pagar impuestos tales como los seccionales, los de servicios (ej. recolección de basura), especiales (ej. Cuerpo de Bomberos), además de los tres impuestos principales: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, e impuestos a los consumos especiales (que significa el 80% aproximadamente de los ingresos fiscales).

La reforma al sistema tributario debe dirigirse a su simplificación, reduciendo al mínimo su número, talvez a los tres impuestos principales a que hemos hecho referencia. Se plantea reformar el impuesto a la renta por un impuesto uniforme para todos los contribuyentes (flat tax) en lugar del impuesto progresivo.

Es importante reformar el porcentaje del Impuesto del Valor Agregado reduciéndolo de 12% a 10%, con el objeto de liberar recursos en el sector privado que sirva para ampliar los negocios y generar empleo. En otros países que han reducido este impuesto han aumentado las recaudaciones del fisco porque disminuyen las evasiones de los contribuyentes. La difícil tarea de una política tributaria es aumentar los ingresos del fisco para financiar las funciones básicas del gobierno en forma tal que cause el menor daño a la libertad económica. Esto significa, diseñar un sistema tributario que preserve los incentivos individuales para trabajar, que no obstaculice la actividad productiva para que los ciudadanos puedan ahorrar, invertir, crear nuevas fuentes de actividad empresarial, que descubran oportunidades en los mercados en un ambiente de seguridad y protección de sus derechos individuales.

Reformas al sistema arancelario

El Ecuador debe abrirse al libre comercio. Un país progresa cuando vende bienes y servicios que puede producir relativamente a bajo costo y compra aquellos que sería costoso producirlos, y sus ciudadanos gozan de la libertad de utilizar sus ingreso y su creatividad para competir, innovar y buscar nuevos nichos de mercado. Nosotros podemos especializarnos en la producción de banano, café y cacao, debido a nuestras condiciones naturales y vender estos productos en el mercado internacional; por otra parte, Estados Unidos, Japón y la Unión Europea producen bienes manufacturados como equipos electrónicos, automóviles y aeroplanos. El libre comercio permite el intercambio de bienes entre socios que tienen sus propias ventajas comparativas. El comercio internacional ofrece la oportunidad a los productores nacionales y a los consumidores beneficiarse de las economías de escala de las grandes empresas. Finalmente, el comercio internacional estimula la competencia en el mercado doméstico y hace posible que los consumidores compren una variedad de productos a

⁶ Franklin López. Los costos del sistema tributario ecuatoriano. Instituto Ecuatoriano de Economía Política. Noviembre 2003.

Es recomendable enmiendas en la Constitución que establezcan límites más rígidos al endeudamiento del gobierno

los más bajos precios. Por esto, el Ecuador debe reformar su sistema de aranceles que esta orientado a proteger a la industria local de la competencia, encareciendo los productos que llegan al consumidor y limitando el número de productos que se pueden importar. La falta de competencia hace ineficientes a las industrias y perjudica al consumidor. Lo ideal es un arancel cero para las importaciones, lo cual cortaría de raíz la corrupción en las aduanas y el contrabando. La reforma arancelaria que se propone es un compromiso gradual y unilateral por parte de nuestro país de reducir cada año el porcentaje arancelario hasta alcanzar una meta mínima en los próximos ocho años.

Reformas constitucionales para limitar el gasto del gobierno y el endeudamiento

El costo del gobierno es muy alto para la sociedad ecuatoriana debido a que consume recursos generados por la actividad privada y que se destinan a innumerables actividades que no van en beneficio directo de la ciudadanía como es la protección de la propiedad privada y la seguridad de las personas, aspectos que son totalmente descuidados. El estado-beneficencia, que intenta resolver todos los problemas de la sociedad no funciona, porque nunca habrá los recursos suficientes para emprender tal tarea, ni la burocracia estatal prestará los servicios con eficiencia, diligencia y oportunidad. Muchas de estas tareas como educación y salud, agua potable y saneamiento requieren mayor participación del sector privado. El gobierno no debe seguir manteniendo el monopolio de los servicios de energía eléctrica, comunicaciones, manejo de puertos, entre otras actividades que deben ser manejadas por el sector privado.

Es recomendable enmiendas en la Constitución que establezcan límites más rígidos al endeudamiento del gobierno, para lo cual se requerirá la aprobación de dos terceras partes de los miembros del Congreso. El mismo requisito de mayoría parlamentaria se aplicaría para establecer nuevos impuestos.

Se debe limitar la creación de nuevos ministerios, agencias y programas que no se justifican cuando duplican funciones con otras instituciones existentes o compiten con el sector privado, así como cerrar entidades gubernamentales que poco benefician a la ciudadanía, y peor aun, entorpecen el normal funcionamiento de la empresa privada con más regulaciones. .

Existe preocupación en algunos sectores importantes de la sociedad sobre la reciente reforma realizada por el Congreso y aprobada por el Ejecutivo, mediante la cual se hace una nueva distribución de los fondos depositados en la Cuenta del FEIREP provenientes del diferencial del precio del petróleo. Mediante esta reforma, los fondos pasarían a formar parte del Presupuesto General del Estado para destinarlo principalmente a programas sociales como salud, educación, producción, infraestructura vial y Ciencia y Tecnología. A diferencia de la distribución anterior de estos fondos, ahora no se prioriza el pago de la deuda. Esta reforma es un riesgo serio a que aumente exageradamente el gasto del gobierno aprovechando la coyuntura actual de altos precios del petróleo que no hay seguridad que duren por largo tiempo. Si la situación petrolera actual se revierte en el futuro, tanto el fisco como el país estarían en serios aprietos económicos.

Cuando el gobierno se expande excesivamente y toma a su cargo actividades para lo cual no está preparado, socava el progreso económico

4. *Privatización de los monopolios estatales*

Cuando el gobierno cumple funciones esenciales limitadas como defender la propiedad privada y proteger la seguridad personal puede ser una fuerza poderosa para la prosperidad del país. Pero cuando el gobierno se expande excesivamente y toma a su cargo actividades para lo cual no está preparado, socava el progreso económico. Tal es el caso en el Ecuador, donde el gobierno tiene a su cargo la provisión de los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones, la actividad petrolera, provisión de agua potable y alcantarillado, puertos, correos, entre otros. Estas empresas prestan malos servicios y precios altos por ineficiencia en la administración, despilfarro de recursos, corrupción, falta de rendición de cuentas. Las empresas estatales han sido cuotas de reparto para la clase política. Muchas de estas empresas ya hubieran quebrado sino fuera por los subsidios que el gobierno les otorga con dinero aportado por los contribuyentes. Los intereses en juego son tan altos que han logrado postergar las reformas necesarias, que consiste en privatizar las empresas bajo un riguroso sistema de competencia donde participen empresas internacionales y nacionales.

Los opositores a la privatización de las empresas públicas han hecho creer a la ciudadanía que las privatizaciones en otros países ha sido un fracaso, y han apoyado sus argumentos con casos de privatizaciones mal realizadas debido a que no hubo la competencia necesaria, y los políticos favorecieron la creación de monopolios privados que no resolvieron los problemas. Frente a estos casos, hay muchos otros casos de privatizaciones exitosas donde los servicios mejoraron enormemente y bajaron los costos de los servicios públicos.

Existe enorme experiencia en el mundo sobre procedimientos para privatizar empresas públicas, por tanto, lo que se necesita es la decisión política y la presión ciudadana para que se realicen los procesos a la brevedad posible. El problema real que confrontamos es la situación calamitosa en que se encuentran las empresas del estado tanto en el aspecto financiero como legal y laboral. Por tanto, el primer paso es sanear estas empresas en los aspectos referidos y proporcionar un marco legal que proteja las inversiones. Cada una de las empresas estatales a privatizar requerirá procedimientos específicos para cada caso y la debida asesoría internacional.

5. *Reforma a la Seguridad Social*

El sistema de pensiones del Ecuador, pertenece a la categoría que se denomina de “**reparto**” porque los contribuyentes del presente aportan al sistema de pensiones de los jubilados actuales. Debido al aumento demográfico y a la mayor longevidad de los afiliados, los sistemas de reparto entran en crisis financiera en todos los países y se dirigen a la bancarrota aun cuando se eleven las contribuciones de los afiliados y de las empresas a niveles muy altos como sucede en el Ecuador. Como dice José Piñera, el mentalizador principal de las reformas del sistema de pensiones de Chile “*el sistema de pensiones de reparto se dirige a la bancarrota en todo el mundo, esto es debido a que tales sistemas contienen la semilla de su propia destrucción: ellos separan, a nivel individual, los nexos entre contribuyentes y beneficios, y finalmente entre derechos y responsabilidades.*”

En el sistema actual de Seguridad Social Ecuatoriano no hay derecho alguno de propiedad sobre la pensión, pues se trata de un sistema de reparto que principalmente financia las pensiones a través de los impuestos a los trabajadores actuales en vez de

El sistema de pensiones de reparto se dirige a la bancarrota en todo el mundo, esto es debido a que tales sistemas contienen la semilla de su propia destrucción

otorgar prioridad a la inversión de las contribuciones de los mismos para que den una rentabilidad en el futuro. Los afiliados no tienen libertad para decidir como se van a utilizar sus contribuciones, como sucede cuando el gobierno presiona al IESS para que adquiera bonos del estado con los ahorros de los afiliados. Por este concepto, se dice que el estado adeuda al IESS \$2.300 millones, aunque el monto total está en disputa por desacuerdos contables con el gobierno.

En 1980, Chile se convirtió en un pionero mundial al reemplazar el Sistema Gubernamental de Reparto con uno de Cuentas de Ahorro para jubilados, de propiedad individual, y manejado por el sector privado. Bajo este sistema, las contribuciones de la pensiones no se entregan al estado, sino que son administradas en forma privada mediante cuentas individuales que pertenecen a cada trabajador. El rol del gobierno en este nuevo sistema es vigilar a las compañías privadas que administran los fondos de pensiones mediante una Superintendencia Técnica, estableciendo límites prudentes en los instrumentos de inversión de los fondos. Al cabo de más de 20 años de vigencia del sistema privado chileno los resultados son impresionantes, el 94% de los trabajadores participan en el sistema privado de pensiones. El jubilado promedio recibe cerca del 78 por ciento de su promedio actual de ingresos sobre los últimos 10 años de su vida productiva. Las tasas de retorno de las cuentas de ahorro de los jubilados promedian 11.1 %. Se estima que el afiliado a un sistema privado aumenta sus beneficios en 3 a 5 veces con relación al sistema de reparto administrado por el estado. El sistema privado de pensiones se está emulando en todo el mundo. En América Latina, México, Bolivia y El Salvador han establecido programas completos de pensiones privadas,⁷ mientras que Perú, Colombia, Argentina y Uruguay han establecidos sistemas parciales de privatización que coexisten con el sistema de reparto del gobierno. Cuando se adoptan estas modalidades los afiliados no pueden capturar todos los beneficios de un sistema completamente privado de pensiones.

En el sistema chileno, la financiación y gestión de las pensiones se deja en manos del mercado: los individuos poseen una cuenta de jubilación propia y eligen, dentro de unos límites, la manera de invertir sus contribuciones; y llegado el momento de la jubilación, eligen el modo de recibir sus pensiones.

En el Ecuador los intentos por reformar el Sistema de Seguridad Social no han progresado debido a la resistencia de los grupos de interés y de los propios gobiernos que se benefician con el sistema actual. Algún avance se logró con la reforma a la Ley del IESS en el 2001 cuando se incluyó una provisión que permitía el funcionamiento de un sistema de ahorros privado conjuntamente con el sistema obligatorio existente. Sin embargo, nunca se reglamentó esta reforma hasta que los intereses en juego lograron que se declarara inconstitucional la reforma a fines de la administración del Presidente Gutiérrez, lo cual significa un retroceso en este tema de importancia.

La reforma al sistema de seguridad social debe consistir, primero en una reforma constitucional que separe el plan de pensiones de los otros servicios que ofrece el IESS como salud, seguro campesino, etc. Se elimine la obligatoriedad del participante de afiliarse al seguro social estatal, permitiendo que aquel que lo desee pueda afiliarse al sistema de capitalización de ahorro individual en algunas de las empresas privadas autorizadas y que cumpla los requisitos de Ley. Para aquellos

⁷ José Piñera. La revolución mundial del sistema de pensiones. Ideas de Libertad No. 65. Instituto Ecuatoriano de Economía Política. 2001

El traspaso de competencia y recursos desde el nivel central a los gobiernos provinciales y locales es uno de los tres componentes básicos del proceso de descentralización

afiliados actuales que deseen pasarse al sistema privado de ahorros, el IESS depositará sus ahorros en la cuenta individual.

6. Descentralización y Autonomías

En la última década en el Ecuador ha crecido el sentimiento en la nación de que el modelo de estado centralista imperante retrasa el crecimiento económico debido a la concentración del poder central, así como de los recursos que genera o tributa la ciudadanía. Es en el gobierno central, donde se concentran los recursos, de donde estos se distribuyen a los gobiernos provinciales y locales, así como a las dependencias regionales de los Ministerios y entidades descentralizadas dependientes del poder central. La concentración de atribuciones y recursos en el gobierno central implica una gran burocracia, que en los últimos años ha consolidado su poder gremial para exigir más y más beneficios al gobierno central. El costo de este sistema centralizado es muy alto para las actividades privadas que deben destinar recursos financieros y de personal para cumplir con los trámites que demanda la burocracia central. Ante la situación descrita cinco provincias de las 22 existentes, que a su vez representan el 50% de la población, se pronunciaron por implantar un modelo autonómico en el proceso de consultas realizadas a partir de enero del año 2000.

Existen innumerables conceptos, definiciones y modelos de descentralización en nuestro continente; sin embargo el legislador ecuatoriano determinó *que es la transferencia definitiva de competencias, funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente, financiera, material y tecnológica, de origen nacional o extranjero, de que son titulares el gobierno nacional y las entidades de la Función Ejecutiva hacia los Gobiernos Seccionales autónomos.*⁸ El traspaso de competencia y recursos desde el nivel central a los gobiernos provinciales y locales es uno de los tres componentes básicos del proceso de descentralización. Este proceso es esencialmente político, en tanto afecta las relaciones de poder entre los niveles de gobierno administrativo estatal. Comprende tres reformas sustantivas del estado, a saber:

- Un componente político, que consiste en la elección directa y democrática de las autoridades locales por parte de las comunidades. En nuestro caso tales elecciones ya lo ejercen las provincias, los cantones y las parroquias rurales.
- Un componente fiscal, que consiste en que los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea. Recursos que pueden ser generados localmente vía impuestos, tasas y derechos, a los que se suman aquellos provenientes de rentas nacionales a través de transferencias desde el gobierno central, regulados conforme a ley, evitando procedimientos discrecionales.
- El componente funcional o administrativo, que consiste en que los gobiernos provincial y cantonal cuenten con la facultad legal para llevar a cabo diversas tareas y servicios a la comunidad. Si no están presente simultáneamente estos tres componentes es imposible llevar adelante un proceso efectivo de descentralización. En el Ecuador los componentes fiscal y funcional no se han instrumentado.

⁸ CONCOPE. La descentralización en el Ecuador.
<http://www.deh.lahora.com.ec/paginas/cordes/index.htm>

**El tema de
Descentralización
y Autonomías es
sumamente
complejo e
implica un
proceso de largo
plazo**

Para hacer efectiva la descentralización en el Ecuador se requiere la elaboración y ejecución de planes anuales de descentralización según lo establece la Trigésima Segunda Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República y, los artículos 1, 3, 5, 7, y 34 de la Ley de Modernización del Estado. Existe todo un proceso de negociaciones entre el gobierno central y los gobiernos seccionales que culminan con lo que se denomina CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS Y RECURSOS.

El Municipio de Guayaquil ha suscrito convenios de competencia en materia de Seguridad Urbana, Cuerpo de Bomberos y administración del Registro Civil de la ciudad. El Ministerio de Turismo en el 2001 descentralizó a 26 nuevos cabildos de 36 municipios que pidieron competencias.

El tema de Descentralización y Autonomías es sumamente complejo e implica un proceso de largo plazo que requiere mayor participación ciudadana para decidir sobre los problemas que los afectan. Tanto la descentralización como una etapa más avanzada hacia las autonomías regionales tienen sus propias implicaciones que es necesario tener en cuenta para el efecto, es importante tomar como referencia las experiencias de otros países que tienen más tiempo en el proceso. En los párrafos siguientes se comentan algunas de estas experiencias.

Experiencias de descentralización y Autonomías

España

Desde la puesta en vigor de la Constitución de 1978 se ha producido en España una intensa descentralización política que ha tenido como absoluto protagonista a las Comunidades Autónomas. Dichos gobiernos administran un tercio del gasto público total. Por el contrario, los gobiernos locales que deberían haber constituido el segundo eslabón de la descentralización, han quedado en el total olvido⁹ El poder local, en lo que respecta a su participación en la asignación del gasto público, representa aproximadamente el 12% para el año 1996. La preeminencia de las autonomías regionales obedeció a las presiones políticas y culturales identificadas con las tendencias existentes en las comunidades históricas.

En la experiencia española deben tomarse en cuenta dos tipos de criterios para el diseño de las reformas que favorezcan los beneficios y la descentralización y eviten los riesgos. En primer lugar, la descentralización debe ir orientada a consolidar las corporaciones locales como verdaderos sujetos de poder político democrático. Para el efecto, es importante introducir mecanismos que incentiven la participación ciudadana en las decisiones locales. Por otro, mecanismos que regulen los conflictos de intereses e introduzcan mayores exigencias de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas. Una medida esencial, en este sentido, es la introducción de un régimen efectivo de incompatibilidades para los Alcaldes y Concejales, que regule el conflicto de intereses entre el ejercicio de funciones públicas y los intereses privados, especialmente con la regulación del suelo y el urbanismo. Un segundo criterio que debe orientar las reformas que deben acompañar a la descentralización local es la

⁹ Xosé Carlos Arias y Antón Costas. El eslabón perdido de la descentralización. Municipalismo frente a autonomías. <http://www.ub.es/graap/wp0101.costas.pdf>

De manera similar que en España la descentralización tiene dos vertientes: el fortalecimiento de la institucionalidad regional y las municipalidades

introducción de mecanismos de evaluación e intercambio de información sobre las mejores políticas de cooperación entre Municipios.

En la actualidad en España, hay un cierto enfrentamiento entre el Municipalismo con las Autonomías. Los intereses que subyacen a ambas fuerzas son diferentes. Mientras que el Municipalismo es una respuesta funcional a las necesidades de los ciudadanos, el Autonomismo actúa en muchos sentidos como la nueva estructura ideológica y política de intereses ruralistas y provincialistas.

Chile

La transformación estructural del sector público de Chile se manifiesta en un área importante, que son los servicios municipales. Para el efecto se implementaron una serie de reformas legales, que en adición a reestructurar la organización de los Municipios, les concedieron poder para tomar responsabilidad por la administración de servicios en áreas tales como cuidado de la salud, educación y centros juveniles, que anteriormente fueron administrados por el gobierno central. Actualmente los cambios realizados arrojan resultados favorables.

La transferencia de las responsabilidades de la educación primaria y secundaria a los municipios comenzó a inicios de la década de los 80`s. El objetivo primario de la descentralización de la educación fue llevar el proceso de decisión cerca de los estudiantes, padres de familia y profesores. A las Municipalidades se les dio la opción de administrar los establecimientos educacionales a través de dos mecanismos. Crear corporaciones privadas dirigida por Consejos Directivos presididos por el Alcalde e integrado por representantes de las comunidades. El Consejo Directivo fue responsable de designar un gerente para administrar la corporación con su personal; la segunda opción fue administrar la educación a través de Departamentos Municipales de Educación. En la actualidad, las Municipalidades administran casi todas las facilidades educativas en los niveles primarios y secundarios. Es interesante anotar que se aplica el mismo mecanismo de financiamiento para el sector público y el privado. El Estado provee un subsidio por estudiante a todos los establecimientos.

Las dificultades que han surgido se han ido superando gradualmente durante el proceso de transición en gran escala del sistema de educación público a uno privado. Los resultados han sido altamente beneficiosos. Los logros incluyen incremento en la participación de los padres, mayor preocupación de las autoridades locales sobre los servicios que se ofrecen, mejoramiento de la infraestructura física en escuelas y colegios primarios y secundarios y la participación de la comunidad en determinar el futuro de la educación local.

De manera similar que en España la descentralización tiene dos vertientes: el fortalecimiento de la institucionalidad regional y las municipalidades. La elaboración del presupuesto anual es el mecanismo donde se refleja las prioridades del gobierno de turno.

Colombia

Colombia optó por un proceso de descentralización fiscal y administrativa a mediados de los años 80, el que se concreta explícitamente en la constitución de 1991. Catorce

En el caso del Ecuador ha faltado decisión política para concretar el proceso de descentralización

años después de aplicadas las reformas, se entiende la descentralización como un proceso incompleto. Entre las críticas más comunes al proceso se encuentra que la reglamentación y la organización administrativa son complejas y en algunos casos inconsistentes, cuya expresión más clara es la falta de consenso en las responsabilidades de los distintos niveles de gobierno. El apoyo político que se dio al proceso de descentralización en 1991 ha perdido fuerza y que se ha manifestado en nueva tendencia centralista, que es atribuida a la falta de claridad en las normas y problemas administrativos, pero que también parece reflejar la incapacidad de muchos gobiernos departamentales y municipales de realizar las funciones que le corresponden. Mientras que el gobierno central tiene más responsabilidades de gasto, los gobiernos intermedios no tienen mayor autonomía real, ni poder económico para desarrollar sus funciones, terminando siempre la nación rescatando a los departamentos de sus crisis y sus problemas de solvencia.¹⁰

En lo que respecta a la descentralización fiscal y tributaria, los niveles intermedios de gobierno (departamentos y municipios) no cuentan con la información y la capacidad suficiente para mantener un control fiscal real sobre sus propias jurisdicciones. Las entidades territoriales, si bien cuentan con diversas fuentes de financiación (múltiples impuestos) no tienen la autonomía suficiente para manejar la totalidad de sus recursos. El gasto territorial está en gran parte predeterminado por los mandatos emitidos desde el gobierno central. Aspecto que demuestra la incapacidad real de gestión de los niveles intermedios de gobierno. El sistema tributario territorial no es eficiente. Existen muchos impuestos pero la recaudación se basa solo en tres de ellos, de carácter nacional.

Recapitulando sobre los conceptos emitidos sobre descentralización y autonomías regionales, podemos resaltar la complejidad del proceso y la importancia de reconocer que este es de largo plazo, y que se necesita el consenso de la clase política dirigente para impulsar el proceso. En el caso del Ecuador ha faltado decisión política para concretar el proceso de descentralización. De los 161 proyectos de transferencia de competencias que se firmaron, solo se ejecutó el 9%, es decir, 14 planes.

Un tema a debatir es si las prioridades de descentralización se deben orientar hacia las provincias o a los niveles locales, es decir los municipios. En general, la descentralización, busca que las necesidades y preferencias locales, se expresen, se escuchen y se resuelvan desde el nivel de gobierno que se encuentre más cerca de las personas y que sea capaz de hacer los diagnósticos correctos y responder a las necesidades de los habitantes de una manera eficiente y eficaz. En este caso los Municipios son las entidades que están más cerca de los ciudadanos y por tanto, están en mejor capacidad de entender los problemas locales y buscar soluciones.

Es importante aprender de las experiencias de otros países que llevan más tiempo intentando implementar un proceso de descentralización y evitar sobre todo la tendencia de crear tributos y aumentar la burocracia a nivel regional o local, para lo cual el proceso descentralizador debe tener una fuerte participación del sector privado en la prestación de los bienes públicos.

¹⁰ Aspectos críticos sobre descentralización en Colombia.

<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/aspcriticosdescentralización>

La acción del gobierno en la educación restringe la participación del sector privado mediante la intervención en control de precios y programas de estudios

7. Reformas a la educación

Educación primaria y secundaria

Hay una creciente insatisfacción en la ciudadanía sobre la calidad de la educación que se imparte a los niños y jóvenes en el Ecuador en la enseñanza primaria y secundaria. A pesar de que los indicadores disponibles señalan una mejoría global, la calidad de la educación es aun deficiente y reducida la población escolar que se beneficia. En el período de 1950 al 2001 el analfabetismo pasó del 44% al 9%, los años de escolaridad de 2.3 a 7.3, y el porcentaje de personas con educación universitaria de 0.9 a 18.1. Pero persisten deficiencias: analfabetismo, la cobertura en educación primaria no cambió de 1990 al 2001 y la educación secundaria cayó, 754 mil niños de entre 5 y 17 años no asisten a la escuela, baja calidad en la enseñanza (malos resultados en Castellano y Matemáticas), el 47% de las escuelas tienen un solo profesor, 4,611 no tienen agua, 5.733 no tienen luz, 1.132 no tienen alcantarillado.¹¹

Según la Constitución de la República, el 30% del presupuesto del Gobierno Central debe destinarse a educación, sin embargo, esta meta no se ha cumplido. En el 2002 el porcentaje del presupuesto fiscal asignado a educación fue del 12%, el año 2004 fue de 12,04% y el presente año 2005 es de 13,6%.

El gobierno es el principal empleador de profesores en educación con el 71% (131.000 empleados) que representa la mitad de todos los servidores públicos del gobierno central, mientras que el sector privado emplea el 29%.

Existen varios factores que coinciden para un desempeño deficiente de la educación primaria y secundaria y tiene un denominador común en los incentivos individuales que no favorecen la superación de los profesores. Por una parte la estructura salarial es inapropiada, ya que no reconoce la superación y productividad del profesor. En la escala salarial todos son medidos en igual forma. Por otra parte, las “conquistas” alcanzadas por el sindicato de maestros en lo referente a estabilidad laboral, vacaciones y otras prebendas contribuyen al estancamiento y falta de estímulos para que se superen los profesores. Despedir a un docente resulta en una tarea muy complicada. La Unión Nacional de Educadores es una agrupación altamente politizada que participa activamente en la vida política del país.

La acción del gobierno en la educación restringe la participación del sector privado mediante la intervención en control de precios y programas de estudios. Las regulaciones que norman la actividad privada son complicadas y dificultan que nuevas empresas inicien actividades.

Capitulo aparte es la situación de la educación rural, que es aun más deficiente que la educación urbana. La infraestructura es inadecuada, así como es insuficiente el número de maestros, son frecuentes las escuelas unipersonales.

La reforma que se propone es un sistema de subsidio parcial del estado a la educación primaria y secundaria basada en el número de estudiantes atendidos. Tanto los planteles públicos como los privados estarían sujetos a las mismas reglas de financiamiento y

¹¹ Observatorio de la política fiscal. El gasto en educación. Octubre 2004.

La reforma educativa tiene que tener un concepto de descentralización en el funcionamiento del sistema de educación pública en contraposición con el sistema actual que es totalmente centralizado en el Ministerio de Educación

supervisión con el objeto de que se establezca un sistema de competencia que conduzca a mejorar la eficiencia del mismo. La idea es que los administradores del sistema tengan los incentivos para atraer más estudiantes. El plan de reformas tendría los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de la educación
- Aumentar la cobertura del sistema de educación
- Establecer iguales oportunidades en educación
- Promover la libertad de elección de los estudiantes y padres de familia hacia el plantel educacional que mejor convenga a sus intereses

La reforma educativa tiene que tener un concepto de descentralización en el funcionamiento del sistema de educación pública en contraposición con el sistema actual que es totalmente centralizado en el Ministerio de Educación. Las escuelas podrían ser administradas por un consejo integrado por padres de familia, representantes de los profesores y de la autoridad del gobierno. Los fondos con que operarían las escuelas y colegios provendrían del aporte estatal y de las contribuciones establecidas por los padres de familias.

El subsidio del estado consistiría en cheques o bonos entregados a los padres de familias que los utilizarían, única y exclusivamente para pagar la educación en el establecimiento educacional que ellos seleccionen. Un sistema de bonos obligaría a las escuelas públicas a competir por los estudiantes para poder cubrir sus gastos. Los profesores serían contratados por el Comité Administrativo del plantel mediante contratos anuales, renovables, siempre que el desempeño del profesor sea satisfactorio. Si una escuela pública no logra atraer suficientes estudiantes tendría que cerrar. Un sistema de esta naturaleza requerirá una legislación apropiada y reglamentación correspondiente para manejar recursos, contratar personal, establecer incentivos para los profesores.

La función del Ministerio de Educación es supervisar el funcionamiento del sistema descentralizado, emisión de bonos a los padres de familia, evaluar el desempeño de los planteles. Además, proporcionar información a la ciudadanía sobre la calificación de calidad de las escuelas públicas para facilitar las decisiones de los padres de familia. Bajo este sistema el patrono de los profesores es el Comité Administrativo del plantel. El sistema de competencia eliminará la influencia política en el magisterio, la ineficiencia y mala calidad de la enseñanza.

Educación Universitaria

Muchos jóvenes perciben que la educación universitaria, profesional o técnica, los capacita para lograr un mejor estándar de vida. Cuando la decisión del joven que ha terminado la educación secundaria es proseguir una carrera superior, se puede asumir que el estudiante está dispuesto a afrontar los costos que requiere tener una carrera. Se ha justificado la intervención del estado en la educación superior debido a que las universidades están en buena posición para realizar investigación que desarrolla tecnología que van a impulsar el crecimiento económico del país. Otro argumento, a favor de la intervención del estado, es que una gran porción de la población joven del Ecuador no tiene los medios económicos para costear su carrera. Si la educación

La investigación que se realiza tanto en las universidades públicas como privadas es muy limitada debido a la escasa inversión pública como privada

universitaria no fuera gratuita, se quedarían sin educación muchos jóvenes que tienen un gran potencial intelectual.

La distribución de recursos del Gobierno para educación en cierta manera privilegia a la educación superior sobre la educación primaria y secundaria. La Educación superior recibe entre el 2 % y 3% del presupuesto educativo del gobierno central (unos 20 millones de dólares), además de un importante monto preasignado por ley que no se registra en ese presupuesto, el 10% de la recaudación del IVA y el 11% del Impuesto a la renta. Según la proforma presupuestaria del 2005, las universidades recibirán 276 millones de dólares por preasignaciones provenientes de los impuestos, aparte del presupuesto asignado al Ministerio de Educación.

La educación superior privada ha venido creciendo gradualmente en el país, tanto la de orientación técnica como la de carreras tradicionales. Además, la educación superior a distancia también ocupa un espacio en el sistema educativo.

La investigación que se realiza tanto en las universidades públicas como privadas es muy limitada debido a la escasa inversión pública como privada. Las fuentes de financiamiento provienen del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de aportes internacionales. Es limitado el número de investigadores de las universidades de tiempo completo. Tampoco tienen las universidades programas de capacitación de profesores a niveles académicos de alto nivel.

La educación superior pública tiene una calidad deficiente debido a las siguientes razones: (i) la mayor parte del profesorado no es de dedicación exclusiva, (ii) salarios bajos, (iii) pocos tienen educación postgrado, (iv) poco uso de la biblioteca por parte de los estudiantes para investigar o ampliar temas tratados en clase, (v) limitadas prácticas de laboratorio, (vi) clases numerosas, (vii) estándares bajos para aprobar cursos, (viii) poco aporte financiero del estudiante.

Para mejorar la calidad de la educación pública superior se propone lo siguiente:

1. *Aumentar el pago del costo de matrícula y pensiones mensuales de manera que el estudiante cubra el 50% del costo de los estudios.*
2. *El Estado otorgará becas para los estudiantes más destacados del país según una reglamentación que favorezca la competencia.*
3. *El Estado proporcionará crédito educativo para los jóvenes de escaso recursos que tengan potencial académico*
4. *Se establecerá un programa de incentivos para mejorar la capacitación de los profesores*
5. *El Estado destinará recursos para proyectos de investigación básica o aplicada que presenten las universidades públicas y privadas bajo un sistema de estricta competencia*

8. Reformas a la Salud

Conceptos básicos

La responsabilidad de satisfacer el cuidado de la salud como la educación, la vivienda, la subsistencia pertenece principalmente a los individuos. La salud es un factor

La responsabilidad de satisfacer el cuidado de la salud como la educación, la vivienda, la subsistencia pertenece principalmente a los individuos

determinante en la capacidad productiva de los seres humanos, en su capacidad de generar ingresos, y constituye por cierto una inversión en capital humano.

Sin embargo, en países con poca capacidad de desarrollo como el Ecuador, donde una porción grande de la población es pobre, y por tanto la capacidad individual de satisfacer sus necesidades de salud es limitada, el Estado debe utilizar recursos existentes para complementar los esfuerzos individuales de los más pobres.¹²

La situación de la salud pública

Algunos indicadores como la esperanza de vida, la mortalidad general, la desnutrición y la inmunización han mejorado en los últimos 30 años. Sin embargo, persisten serios problemas: cerca del 80% de la población no tiene accesos a servicios de salud, los servicios públicos hospitalarios son utilizados, a la mitad de su capacidad y su ocupación tiende a caer. La inversión en salud en el Ecuador es muy baja con respecto al promedio de la región. El promedio de inversión per capita en salud de la América Latina es de \$ 110 mientras que el del Ecuador es de \$16. El análisis de la inversión publica en salud, indica que es ineficiente y poco equitativa. Alrededor de la mitad de los recursos se destina a los servicios hospitalarios que son costosos en comparación con los servicios preventivos de salud, como los que se prestan en los subcentros de salud.

Los servicios de salud son proporcionados por el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Seguro campesino y otras entidades como la Junta de Beneficencia de Guayaquil, las Fuerzas Armadas, la Policía y gobiernos seccionales. Según estadísticas, en el país existen 3.519 establecimientos públicos y privados de salud, donde trabajan unos 15.000 médicos, obstetras y odontólogos. Un 75% de los profesionales trabajan en centros públicos, donde acude la población de escasos recursos. Trece programas del sector salud han sido declarados prioritarios. A fin de proteger a los sectores más vulnerables. Los que más presupuesto reciben son: cuidado materno infantil, vacunas a niños de 0 a 4 años, malaria, dengue, tuberculosis, medicamentos genéricos y micro nutrientes.

La reforma del cuidado de la salud

Fijar prioridades es el principal fundamento de reforma al sistema de cuidado de la salud de la población. Debe reconocerse que nunca habrá suficientes recursos para hacer todo lo que desearíamos. Los criterios para fijar prioridades son:

- Medidas que otorguen prioridad a la prevención de enfermedades. Cura y rehabilitación deben tener menor prioridad secundaria en vista de que es más importante evitar las enfermedades y mitigar el dolor. Aún más, las medidas de recuperación y la rehabilitación son usualmente menos eficientes y más costosas que la prevención.
- Las madres y los niños, desde el momento de la gestación, se deben considerar beneficiarios preferenciales comparados con el resto de la población.
- Es prioritario focalizar grupos de alto riesgo para aumentar la eficiencia del programa.

¹² Cristian Larroulet. Ed. Private solutions to public problems. Instituto Libertad y Desarrollo. The Center for International Private Enterprise. 1991. P. 135-120.

La reforma de salud debe contemplar una mayor participación del sector privado en algunas actividades que ha estado actualmente a cargo del sector público

- Dar prioridad a los que más necesitan antes que a los que están en posibilidades de pagar por sus propios servicios médicos.
- Proveer iguales oportunidades entre los ecuatorianos en términos de acceso al cuidado médico.

La reforma de salud debe contemplar una mayor participación del sector privado en algunas actividades que ha estado actualmente a cargo del sector público, y que por su naturaleza puede brindar la actividad privada más eficientemente. Si bien es cierto que las actividades regulatorias del sistema nacional de salud es competencia del estado. Las actividades de implementación de los servicios de salud deben tener intervención del sector privado, en áreas como servicios de cuidado de la salud, de pacientes de consulta externa y de hospitalización. El Estado debe ser el proveedor de los subsidios a los segmentos de la sociedad carentes de recursos para cuidar su salud.

La reforma al sistema de salud debe incluir el concepto de descentralización de responsabilidades del gobierno a los Municipios para que tomen a cargo, el rol regulador a nivel local, más no necesariamente la implementación de los servicios, que podría proporcionarlo el sector privado. El subsidio del estado a la población más pobre podría canalizarse a través de los municipios, quienes podrían implementar los servicios mediante la concesión de servicios al sector privado. Cualesquiera que sea el mecanismo que se adopte con las reformas, el usuario debe tener la opción de escoger el servicio público o privado que mejor convenga a sus intereses.

6. Reforma laboral

En el contexto de las reformas estructurales en América Latina, las reformas laborales no han tenido el impulso que tuvieron otras reformas económicas. En efecto, comparadas con la magnitud y ocurrencia de las reformas arancelarias, cambiarias, tributarias y financieras, las reformas laborales han sido escasas, graduales y de poco alcance indica un estudio elaborado por el BID.¹³ Entre las razones que se aducen se encuentra la falta de efectividad de la legislación laboral, el desconocimiento de los posibles beneficios de las reformas y la falta de representación de los posibles beneficiarios, sin embargo, los autores del estudio explican este fenómeno debido a la dificultad de diseñar mecanismos adecuados para compensar a los perjudicados.

En materia de reforma laboral solo 5 países del hemisferio han hecho reformas laborales de significación desde mediados de los ochentas: Argentina (1991), Colombia (1990), Guatemala (1990), Panamá (1995) y Perú (1991). Las reformas en materia laboral han estado concentradas en moderar los costos de despido y facilitar la contratación de trabajadores. Las normas que tradicionalmente han regido la actividad laboral fueron expedidas con el propósito de asegurar la estabilidad laboral y proteger al trabajador frente a los riesgos propios del desempleo, la enfermedad y la vejez, entre otros. Sin embargo, estos objetivos no siempre se han cumplido, debido a los altos costos e inciertos costos de despido que han inducido a una excesiva rotación laboral y los elevados costos extrasalariales han propiciado la informalidad.

En el Ecuador el Código laboral es muy antiguo y ha tenido pocas reformas para flexibilizarlo a favor de mejorar la armonía entre empleadores y trabajadores y en

¹³ Eduardo Lora y Carmen Pagés. La legislación laboral en el proceso de reformas estructurales de América latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. Diciembre 1996.

En el Ecuador el Código laboral es muy antiguo y ha tenido pocas reformas para flexibilizarlo a favor de mejorar la armonía entre empleadores y trabajadores

aumentar la capacidad de competencia de la empresa en el mercado. Las condiciones laborales específicas y los términos reales del empleo se establecen a través de contratos individuales y colectivos. La legislación existente concede numerosas garantías de adhesión a los contratos colectivos e individuales, y en caso de incumplimiento, existen numerosos recursos legales disponibles para todas las partes involucradas. En general, tanto la constitución como las leyes laborales tienden a proteger la mayoría de los derechos del trabajador, tanto en aquellos garantizados por la legislación como los adquiridos mediante el contrato de trabajo, tales como: duración mínima del empleo, en base del contrato; salario mínimo que varía de acuerdo con la profesión; derechos de la mujer y del menor; y, máxima y mínima cantidad de horas trabajadas. Existe, además, una legislación específica que rige el tratamiento a los empleados extranjeros que trabajan en el país.

Los sindicatos y las organizaciones de trabajadores ejercen un poder considerable en la negociación de los contratos colectivos en beneficio de sus miembros, especialmente en lo que respecta a las condiciones laborales, los incrementos salariales y los beneficios sociales. La legislación establece que las compañías deben repartir entre sus empleados el 15% de las utilidades obtenidas; el cálculo de las mismas debe realizarse antes de aplicar el impuesto a la renta. Es importante anotar que las remuneraciones y beneficios que recibe el trabajador no guardan relación con su nivel de productividad y que la legislación laboral favorece la estabilidad del trabajador, por lo cual se crea una rigidez que no permite a las empresas realizar reajustes de costos en momentos de fuerte competencia en el mercado, la consecuencia de esto es el aumento del desempleo.

Los Acuerdos de la Comunidad Andina de Naciones y las positivas perspectivas de una mayor libertad de comercio en el futuro han tenido un notable efecto en las relaciones laborales en el Ecuador. El tema laboral se está discutiendo en las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre el Ecuador y los Estados Unidos. Ha trascendido en las noticias que EE.UU. cuestiona que en el Ecuador no se respeta la libertad de asociación, que hay demandas empresariales y de trabajadores por el Reglamento de Tercerización y se ha postergado la emisión del decreto que regulariza el trabajo por horas.

Fabián Corral, persona versada en materia laboral,¹⁴ advierte sobre los riesgos de no hacer una reforma laboral consistente con las nuevas perspectivas comerciales y con la apertura, anticipándose a la rigidez que implicará el TLC en muchas materias, será difícil hacerlas en el futuro y la industria no podrá competir. Una de las reformas fundamentales que deberían hacerse antes de la ratificación del TLC tiene que ver con el régimen de contratación colectiva, que debe modernizarse con urgencia. La única forma de hacerlo, según el Dr. Corral es reformando y aclarando la Ley en el sentido de que los derechos adquiridos por la contratación colectiva rigen solamente en el plazo del contrato y que, vencido éste, cabe revisarlo, modificarlo o sustituirlo incluso sustancialmente, porque la realidad económica así lo exige.

La reforma laboral aprobada por el Congreso y promulgada por la función Ejecutiva en Septiembre del 2003 comprende, entre otras cosas, el despido de trabajadores que participen en huelgas, el congelamiento salarial de los sueldos más elevados y una serie de medidas que abaratan y facilitan los despidos.

¹⁴ Fabián Corral. El riesgo del “dumping” laboral. Revista de la Cámara de Industrias. Año XI No. 4. Abril 2005.

Una de las reformas fundamentales que deberían hacerse antes de la ratificación del TLC tiene que ver con el régimen de contratación colectiva, que debe modernizarse con urgencia

Los autores Lora y Pagés, anteriormente citados recomiendan que las reformas laborales deben propender a:

- Distinguir claramente entre despido arbitrario y despido originado por condiciones económicas adversas. La ley debe penalizar el despido injustificado, pero debe contemplar casos en que la continuación de la relación laboral no tiene sentido económico, ya sea para el trabajador o para la empresa.
- Reforzar el vínculo entre contribuciones y pagos, optando por una de las alternativas siguientes:

Creación de Fondos de Cesantía. Esta alternativa requiere pasar de las fórmulas de cómputo de la indemnización consistentes en múltiplos del último salario a contribuciones acumulables en una cuenta a nombre del trabajador. La parte de indemnización, tal y como se contempla en la legislación ecuatoriana, debería eliminarse y aumentar si se considera necesario la cantidad acumulada en los fondos de cesantía.

Convertir la indemnización por despido a un seguro de desempleo. Esta alternativa implica clarificar el sistema de aportes y beneficios implícito en las indemnizaciones por despido a fin de garantizar su transparencia y neutralidad. Es necesario establecer límites máximos y mínimos a los beneficios garantizados institucionalmente. El límite máximo previene que los trabajadores fuercen el despido cuando la cantidad adeudada en caso de despido es demasiado grande. El límite mínimo garantiza protección a aquellos cuya rotación es elevada.

Minimizar el recurso a contratos temporales como única manera de flexibilizar las relaciones laborales. La flexibilización del mercado laboral “en el margen”, es decir preservando los derechos de los trabajadores ya contratados y desregulando las contrataciones de los nuevos entrantes en el mercado de trabajo, puede generar una segmentación del mercado con graves consecuencias para la fijación de los salarios, la inversión en capital humano específico y el crecimiento de la productividad. Aunque tales formas de flexibilización pueden ser las únicas factibles, e incluso pueden resultar indispensables para generar los beneficios de largo plazo de la reestructuración económica, a corto plazo pueden imponer serias distorsiones en el funcionamiento del mercado de trabajo y en lo posible deben evitarse a favor de reformas laborales de naturaleza más integral. Asimismo la excesiva proliferación de contratos temporales supone un gran contingente de la fuerza de trabajo que no goza de ninguna protección ante el riesgo de desempleo. El aprovisionamiento de fondos en cuentas individuales (fondos de cesantía) o en fondos de despido colectivos debe hacerse extensiva a los trabajadores bajo formulas de contratación a tiempo determinado.¹⁵

¹⁵ Eduardo Lora y Carmen Pagés. Citados anteriormente

Si, por el contrario, usted hace de la Ley un instrumento de pillaje para beneficio de individuos en particular o clases, primero cada cual tratará de hacer la ley; y luego cada uno la hará para su propio beneficio

COMENTARIO FINAL

Todas las reformas que se han analizado en este trabajo requieren modificaciones en nuestra Ley Fundamental: la Constitución y otras leyes complementarias, por lo cual es oportuno citar a Frederic Bastiat¹⁶ en sus reflexiones sobre que es la Ley y que debiera ser.

“Si usted hace de la Ley una imagen sagrada de la libertad y de la propiedad privada de los individuos, y no hay nada sino la organización de los derechos individuales para legitimar la defensa propia, usted establecerá, con un justo fundamento, un gobierno racional, simple y económico, comprendido por todos, amado por todos, útil a todos, apoyado por todos, confiado con una responsabilidad muy limitada, perfectamente definida, y dotado de una solidez inamovible.

Si, por el contrario, usted hace de la Ley un instrumento de pillaje para beneficio de individuos en particular o clases, primero cada cual tratará de hacer la ley; y luego cada uno la hará para su propio beneficio. Habrá un tumulto a la puerta de la Cámara Legislativa, habrá una lucha implacable dentro de ella, confusión intelectual, el fin de toda moralidad, violencia entre los proponentes de intereses especiales, fieras luchas electorales, acusaciones, recriminaciones, celos, y odio interminable; la fuerza pública de policía estará al servicio de una injusta rapacidad en lugar de reprimirla; la distinción entre lo verdadero y lo falso será borrado de todas las conciencias, al gobierno se lo hará responsable de la existencia de cada quien y se doblará ante el peso de tal responsabilidad; habrá convulsión política, revoluciones infructuosas, y ruinas sobre las que se intentaran todas las formas de comunismo y socialismo. Tales son las plagas que la perversión de la Ley no fallará en desatar.

Esas son, consecuentemente, las calamidades a las cuales ustedes los proteccionistas han abierto la puerta al hacer uso de la Ley para suprimir la libertad de comercio, esto es, suprimir el derecho a la propiedad. No declamen contra el socialismo, ustedes están ayudando a construirlo. No declamen contra el comunismo, ustedes están ayudando a construirlo. Y ahora nos solicitan a los economistas que hagamos una teoría que esté de tu lado y lo justifique. No, gracias. Háganlo ustedes.”

¹⁶ Frederic Bastiat. Selected Essays on Political Economt. The Foundation for Economic Education. 1975. p.238-239.

SOBRE EL INSTITUTO

El *Instituto Ecuatoriano de Economía Política* (IEEP) es un centro de estudios dedicado al análisis de los problemas económicos y sociales que afectan a los ecuatorianos.

El IEEP realiza actividades e investigaciones dentro de un marco de respeto a los principios de las libertades individuales, la propiedad privada, los mercados libres, y un gobierno limitado y descentralizado.

Estos principios son los cimientos de una sociedad libre y constituyen las bases sobre las cuales se ha establecido el Instituto Ecuatoriano de Economía Política. Está ampliamente demostrado que la aplicación de estos valores ha contribuido a la prosperidad y bienestar de los pueblos.

El IEEP es una organización independiente y privada, sin fines de lucro y sin afiliación alguna a partidos políticos y a organizaciones religiosas. Se financia completamente con donaciones voluntarias de individuos, empresas y fundaciones.

Directora: Econ. Dora de Ampuero
Higueras No. 106 y Manuel Rendón S. (Costanera)
Telefonos: 2885991 – 2881011 Fax: 2885991
E-mail: dora.ampuero@ieep.org.ec Web: www.ieep.org.ec
Guayaquil, Ecuador